REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 025 10 de diciembre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DFF/EXP/012-2021 de 7 de octubre de 2021, en contra del local **SUPER AURORA**, por la posesión de 28 libras de Camarón rojo sin ninguna documentación que le acreditara su comercialización en el Segundo Período de Veda Camarón, lo cual está prohibido por las normativas pesqueras de la República de Panamá, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.1 del 19 de enero de 1977 y el artículo 145 numeral 5 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Final de fecha 9 de diciembre de dos mil veintiuno (2021) cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"RESOLUCIÓN FINAL DGIVC/RF/ACX/009 -2021 10 de diciembre de 2021"

VISTOS		

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR el local comercial SUPER AURORA, cuyo representante legal es la señora GLADIS LINETH RIVERA RÍOS con cédula de identidad personal No.7-107-473, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977.

SEGUNDO: MULTAR al señora GLADIS LINETH RIVERA RÍOS, portadora de la cédula de identidad personal No.7-107-473 con la suma de ciento cincuenta y cuatro balboas (B/.154.00).

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, los cuales deberán ser anunciados, aducidos y sustentados ante esta Dirección General para los trámites correspondientes según sea el caso, dentro de los (5) días hábiles.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el termino de 5 días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Los Santos, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura a la señora GLADIS LINETH RIVERA RIOS, con cédula de identidad personal No.7-107-473, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a las 4:00 pm del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL

ad de los Recurs